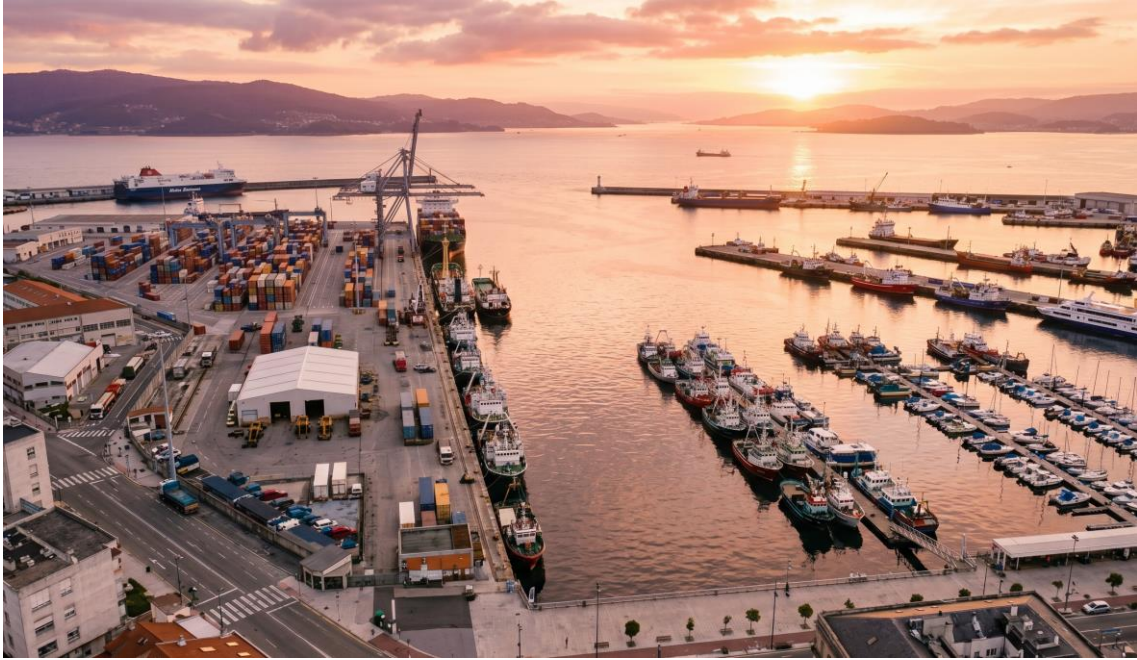


Cronoshare informa: Ayudas, bonificaciones y deducciones para reformar vivienda en Vigo en 2026



Recreación artificial del puerto de Vigo | [Farodevigo.es](https://farodevigo.es)

El acceso a ayudas públicas para reformar viviendas en Vigo en 2026 se ha reducido a un conjunto muy limitado de instrumentos activos. A diferencia de años anteriores, ya no existen programas generalistas, y el apoyo público se articula a través de subvenciones condicionadas, deducciones fiscales y bonificaciones de impuestos.

Según el análisis realizado por Carlos Alcarria, cofundador de [Cronoshare](https://cronoshare.com), plataforma especializada en servicios para el hogar, “el modelo actual es claro: las administraciones no financian reformas en general, sino actuaciones con un objetivo concreto como la eficiencia energética, la accesibilidad o el uso social de la vivienda”.

Subvenciones activas en Vigo: rehabilitación de vivienda vacía con alquiler obligatorio

La principal ayuda directa vigente en Vigo en 2026 es el programa municipal para la [rehabilitación de viviendas en Vigo](#) que estén vacías, reactivado con una nueva convocatoria.

Este plan subvenciona **obras necesarias para poner en uso inmuebles desocupados**, pero con una condición imprescindible: **destinar la vivienda al alquiler a precio tasado**.

Qué cubre:

- Obras de adecuación para habitabilidad
- Mejora de instalaciones ([electricidad](#), [fontanería](#))
- Intervenciones funcionales necesarias para alquilar

Qué la diferencia:

- Sí es una ayuda a la reforma
- Pero no permite reformar libremente

Se trata de una subvención finalista vinculada a política de vivienda, no a mejora del hogar en general. El importe máximo de las actuaciones subvencionables **será de 30.000 euros**. Para intervenciones con un **coste inferior a 16.000 euros, el Ayuntamiento asumirá el 80 % del gasto**.

En el caso de obras de mayor presupuesto, hasta el tope de 30.000 euros, la parte que exceda de los 16.000 euros contará con una ayuda del 30 %. De esta forma, la subvención máxima en una obra de 30.000 euros alcanzará los 17.000 euros, lo que implica que **el 57 % del coste total puede ser cubierto con fondos municipales**.

Asimismo, se contemplan ayudas adicionales para sufragar la obtención del certificado de eficiencia energética, así como la contratación de seguros y avales, con un máximo de 3.000 euros en un periodo de cinco años. En total, **una vivienda podrá acceder a un apoyo público de hasta 20.200 euros**.

Ayudas a la rehabilitación energética: convocatoria activa en barrios de Vigo

En paralelo, Vigo mantiene abierta desde el 27 de marzo de 2026 una nueva convocatoria del programa de **rehabilitación a nivel de barrio**, financiado con fondos europeos (Next Generation), que tiene como plazo de presentación de solicitudes hasta el **15 de mayo de 2026** o antes en caso de agotamiento de fondos. Las actuaciones a subvencionar deberán estar finalizadas antes del 30 de junio.

La ayuda cuenta con un presupuesto de 785.255 euros para las áreas del Casco Vello, Coia y Bouzas (más de 274.000 euros para las dos primeras y 235.500 euros para la tercera).

Qué financia:

- Mejora de la eficiencia energética en edificios residenciales
- Actuaciones en envolvente (fachadas, cubiertas)
- Sustitución de instalaciones por sistemas eficientes

Requisitos clave:

- Intervención global en edificio o vivienda unifamiliar
- Justificación de mejora energética
- Tramitación a través de la Gerencia de Urbanismo

Este tipo de ayudas **no financia reformas interiores aisladas**, sino actuaciones con impacto energético medible.

Bonificaciones en Vigo: el ICIO reduce el coste de la obra

Además de las subvenciones y deducciones, el Concello de Vigo aplica en 2026 bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que pueden reducir el coste fiscal de una reforma.

Bonificaciones más relevantes:

- Hasta 95 % en obras de accesibilidad
- Hasta 95 % en instalaciones solares en viviendas
- Hasta 75 % en rehabilitación en zonas protegidas (Casco Vello, Bouzas)

Cómo funcionan:

- Se aplican sobre el impuesto municipal de la obra
- Requieren solicitud y justificación técnica
- No cubren el coste total de la reforma

Galicia: ayudas activas para la rehabilitación (pero muy segmentadas)

A nivel autonómico, Galicia mantiene en 2026 varias líneas activas de rehabilitación gestionadas por el Instituto Galego da Vivenda e Solo (IGVS), aunque con acceso limitado según el tipo de vivienda.

Programas relevantes activos:

Rehabilitación en el rural (VI435E)

- Permite reformas completas, incluyendo acciones orientadas a la accesibilidad y mejora energética
- **Hasta el 75 % del presupuesto protegido**, con un límite máximo de **30.000 euros por vivienda**
- Solo para municipios pequeños; menos de 5.000 habitantes (no aplica a Vigo ciudad)

Programa de infravivienda (VI406A)

- Rehabilitación de viviendas en mal estado
- Gestionado por ayuntamientos

Rehabilitación de vivienda pública o protegida

- Dirigida a administraciones o comunidades específicas
- No es una ayuda general para cualquier vivienda

Deducciones fiscales en IRPF: el principal incentivo para particulares

En 2026, la herramienta más accesible para particulares que reforman su vivienda es la deducción en el IRPF por mejora de eficiencia energética.

Qué permite:

- Deducciones entre el 20 % y el 60 % del coste de la obra de mejora de eficiencia energética.

Requisitos:

- Certificado energético antes y después
- Mejora acreditada del consumo o calificación
- Vivienda habitual o destinada a alquiler

Reformas que pueden acogerse:

- Sustitución de ventanas
- Aislamiento térmico
- Sistemas de climatización eficientes

Reformas excluidas:

- Baños o cocinas sin mejora energética
- Cambios estéticos
- Obras sin certificación técnica

Recordemos que en este caso se trata de una deducción fiscal, no una subvención: reduce impuestos, no financia directamente la obra.

Conclusión: tres vías de apoyo, pero con límites claros

En Vigo en 2026, los propietarios que quieran reformar su vivienda, por el momento, pueden apoyarse en tres mecanismos:

1. Subvenciones condicionadas (vivienda vacía con alquiler)
2. Deducciones fiscales (IRPF por eficiencia energética)
3. Bonificaciones fiscales (ICIO municipal)

Pero el apoyo público ya no financia reformas en general, sino actuaciones con impacto social o energético claramente definido. Lo más recomendable es verificar si la actuación encaja en algún programa concreto, revisar convocatorias vigentes, consultar con técnicos que puedan certificar los requisitos exigidos y, por supuesto, acudir a fuentes y organismos oficiales, tales como: BOE - Deducciones IRPF eficiencia energética (RDL 19/2021 y prórrogas), Xunta de Galicia - Consellería de Vivienda y Concello de Vigo - Ordenanzas fiscales (ICIO).